

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACIÓN DE LA OBRA:

“EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA COMUNIDAD DE NATIVA SAN JUAN CAMPESINO DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE TROMPETEROS, DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO, CUI 2638499.

En ciudad de Iquitos, (Oficina de Coordinación de la MDT), siendo las 11:00 horas del día viernes 21 de junio del 2024, en la Oficina de Logística y Patrimonio de la MDT, sito en Calle Las Mercedes Mz F Lote 25- - Iquitos – Maynas – Loreto, se reunieron los miembros del comité de selección de la Adjudicación Simplificada N.º - 005-2024-CS-MDT (Segunda Convocatoria), designados mediante Resolución Administrativa N.º 079-2024-GAF-MDT, de fecha 29 de mayo del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-CS-MDT – Segunda Convocatoria**, que tiene por objeto la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA COMUNIDAD DE NATIVA SAN JUAN CAMPESINO DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE TROMPETEROS, DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO, CUI 2638499”**, a fin de efectuar la apertura la, admisión, evaluación de ofertas presentadas y calificación de la oferta correspondiente según orden de prelación.

El quórum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- | | |
|------------------------------|--------------------------|
| 1. CARLOMAGNO SOSA CAMPOS | Presidente Titular |
| 2. ELISEO SORIA CHAPIAMA | Primer Miembro Titular |
| 3. GILDO JERLINS PAIMA TANGO | Segundo Miembro Titular. |

La reunión tiene como finalidad desarrollar la apertura de las ofertas electrónicas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro de manera electrónica, procediendo al desarrollo siguiente:

[A] Registro de Participantes:

El presidente del Comité de Selección informa que de acuerdo con la plataforma del Sistema Electrónico del Contrataciones del Estado (SEACE) concerniente a la Adjudicación Simplificada N° 007-2024-CS-MDT (Segunda Convocatoria), se registraron válidamente los participantes que a continuación se detalla:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS								
Nomenclatura	AS-SM-5-2024-CS-MDT-1								
Nro. de convocatoria	1								
Objeto de contratación	Obra								
Descripción del objeto	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA COMUNIDAD DE NATIVA SAN JUAN CAMPESINO DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE TROMPETEROS, DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO, CUI 2638499								
Número de Contratación	MD-2024-68								

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Razón o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	03/06/2024	Válido		03/06/2024	20533943706	
2	Proveedor con RUC	20541181556	CONSTRUCTORA R & A INGENIEROS S.A.C.	07/06/2024	Válido		07/06/2024	20541181556	
3	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	04/06/2024	Válido		04/06/2024	20542059291	
4	Proveedor con RUC	20606363649	CONSTRUCCIONES Y EJECUTORES DE OBRAS JL E.J.R.L.	04/06/2024	Válido		04/06/2024	20606363649	

[B] Presentación de Ofertas:

Con fecha 13 de junio del 2024, se programó la etapa de presentación electrónica de ofertas a través del SEACE, habiéndose presentado dos (02) ofertas, la misma que es descargada de acuerdo al siguiente detalle:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS
Nomenclatura	AS-SM-S-2024-CS-MDT-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obra
Descripción del objeto	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA COMUNIDAD DE NATIVA SAN JUAN CAMPESINO DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE TROMPETEROS, DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO, CUI 2638499
Número de Contratación	MD-2024-68

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA COMUNIDAD NATIVA SAN JUAN CAMPESINO DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE TROMPETEROS, DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO, CUI 2638499.			
20541181556	CONSTRUCTORA R & A INGENIEROS S.A.C.	13/06/2024	17:13:45	Electronico
20606363649	CONSORCIO VIAL SAN JUAN	13/06/2024	23:07:17	Electronico

[C] Revisión y Admisión de Ofertas:

Acto seguido, y conforme a lo reprogramado el cronograma del presente procedimiento de selección, el Comité de Selección procedió a verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta señalados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas Definitivas, cuyo detalle de admisibilidad es recogido por el [Anexo 1] Cuadro de Admisión de Ofertas (documento integrante de la presente Acta), obteniéndose el resumen siguiente:

1.- CONSTRUCTORA R & A INGENIEROS S.A.C., con RUC N° 20541181556.

- Declaración Jurada de datos del postor (**Anexo N° 01**).
Fundamento. – El postor Constructora R & A Ingenieros S.A.C, presento como parte de su oferta, el referido anexo, por lo que este colegiado decidió verificar si cuenta con registro nacional de proveedores vigentes y tras la interacción con el siguiente link: <http://www.rnp.gob.pe/>, seguido de constancia/rnp_constancia/validacertificadotodos.asp, se obtuvo que cuenta con Registro Nacional de Proveedores vigente, *por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.*
- Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.
Fundamento. - El postor Constructora R & A Ingenieros S.A.C, presento como parte de su oferta, copia legible del CERTIFICADO DE VIGENCIA PODER, emitido con fecha 12 de junio de 2024, y copia poco legible del documento nacional de identidad (D.N.I) del **SR. ROCA VEGA, HUGO FRANCISCO**, con **DNI N.º 32481846**, en calidad de Gerente General, *por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.*
- Declaración jurada artículo 31º del Reglamento (**Anexo N° 02**).
Fundamento. – El postor Constructora R & A Ingenieros S.A.C, presento como parte de la oferta, el referido anexo, verificándose que las condiciones y requisitos, son los establecidos en las bases integradas, *por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.*
- Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico (**Anexo N° 03**).
Fundamento. – El postor Constructora R & A Ingenieros S.A.C, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, por lo que ofrece la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA COMUNIDAD DE NATIVA SAN JUAN CAMPESINO DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE TROMPETEROS, DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO, CUI 2638499”**, *por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.*

- Declaración jurada de plazo de ejecución de la Obra (**Anexo N° 04**).
Fundamento. – El postor Constructora R & A Ingenieros S.A.C, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando que se compromete a ejecutar la Obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **Cuarenta y Cinco (45) días calendario**, verificándose que **CUMPLE** con las condiciones y requisitos establecidos en las bases integradas, a tal punto de describir que en el punto 1.9 **Plazo de ejecución de la obra, se precisó** que, el plazo de ejecución de la obra, es de **Noventa (90) días calendario**, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (**Anexo N° 05**).

Fundamento. – por tanto, es preciso señalar que no se aplica en la presente oferta.

- El precio de la oferta en **SOLES. (Anexo N.º 6)** y el Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35º del Reglamento. Presenta, una oferta cuyo monto asciende a la suma de **S/ 118,000.60 (Ciento Dieciocho Mil y 60/100 Soles)**, monto de que **NO** incluye el I.G.V.

Fundamento: Presenta, un monto que **NO** incluye el I.G.V., asimismo al revisar el desagregado de partidas, se puede apreciar que existe incongruencia en ciertas partidas contenidas en el expediente técnico y lo ofertado por el postor, lo que lleva a determinar que el colegio no considere valida el presente anexo y por tanto no se cumpla con las bases integradas del presente contrato, tal y como se puede apreciar en la siguiente captura de pantalla:

Expediente Técnico:

01.02	TRABAJOS PRELIMINARES GENERALES				1,633.48
01.02.01	Limpieza de Terreno Manual (con pico lampa y carretilla)	m2	426.00	1.94	826.44
01.02.02	Trazo, Nivelación y replanteo en Estructuras	m2	416.00	1.94	807.04

Lo ofertado por el postor:

01.02	TRABAJOS PRELIMINARES GENERALES				
01.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL (con pico, lampa y carretilla)	m2	426.00	1.94	826.44
01.02.02	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO (con Teodolito o Nivel)	m2	416.00	1.94	807.04

De conformidad a lo establecido en los incisos del artículo 60º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **el precio u oferta económica no es subsanable**, tal y como lo describimos a continuación: **60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;**

Por lo que el colegiado por **UNANIMIDAD**, decidió lo siguiente:

NRO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
01	CONSTRUCTORA R & A INGENIEROS S.A.C., con RUC N° 20541181556.	NO ADMITIDA.

2.- CONSORCIO VIAL SAN JUAN, conformado por **CONSTRUCTORES E INGENIERIA RUMI E.I.R.L.** con RUC N° 20601579830 y **CONSTRUCCIONES Y EJECUTORES DE OBRAS JL E.I.R.L.** con RUC N° 20606363649.

- Declaración Jurada de datos del postor (**Anexo N° 01**).
Fundamento. – **CONSORCIO VIAL SAN JUAN**, presento como parte de su oferta, el referido anexo, por lo que este colegiado decidió verificar si los mismos cuenta con registro nacional de proveedores vigentes y tras la interacción con el siguiente link: http://www.rnp.gob.pe/seguido_de_constancia/rnp_constancia/validacertificadotodos.asp, se obtuvo que cuentan con Registro Nacional de Proveedores vigentes, sin embargo señala que cada consorciado cuenta con registro REMYPE, sin embargo, al verificar y/o realizar la consulta en el portal web: <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>, se evidencia que **CONSTRUCCIONES Y EJECUTORES DE OBRAS JL E.I.R.L.** con RUC N° 20606363649, recién acredita su condición con fecha 18/06/2024, evidenciándose que al haber presentado su oferta el 13 de junio de 2024, a través de la plataforma del SE@CE, ha señalado **información falsa**, por lo que para este colegiado **NO cumple con lo requerido por las bases y con causa de informar al Tribunal de Contrataciones del Estado, para las sanciones respectivas.**
- Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.
Fundamento. - **CONSORCIO VIAL SAN JUAN**, presento como parte de su oferta, copia legible de los CERTIFICADOS DE VIGENCIA PODER de cada uno de sus consorciados, así como el documento nacional de identidad (D.N.I) de cada representante legal, sin embargo, no cuenta con la facultad de presentar y/o participar en procedimientos de selección, *por lo que este colegiado determina que NO cumple con lo requerido por las bases.*
- Declaración jurada artículo 31° del Reglamento (**Anexo N° 02**).
Fundamento. – **CONSORCIO VIAL SAN JUAN**, presento como parte de la oferta, el referido anexo, verificándose que las condiciones y requisitos, son los establecidos en las bases integradas, *por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.*
- Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico (**Anexo N° 03**).
Fundamento. – **CONSORCIO VIAL SAN JUAN**, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, por lo que ofrece la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA COMUNIDAD DE NATIVA SAN JUAN CAMPESINO DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE TROMPETEROS, DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO, CUI 2638499”**, *por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.*
- Declaración jurada de plazo de ejecución de la Obra (**Anexo N° 04**).
Fundamento. – **CONSORCIO VIAL SAN JUAN**, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando que se compromete a ejecutar la Obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **Cuarenta y Cinco (45) días calendario**, verificándose que las condiciones y requisitos establecidos en las bases integradas, se precisó en el punto 1.9 **Plazo de ejecución de la obra**, *por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.*
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (**Anexo N° 05**).

Fundamento. – por tanto, es preciso señalar que si bien la **Directiva N° 005-2019-OSCE/CD – Directiva de participación de proveedores en consorcio en las Contrataciones del Estado**, señala que los requisitos mínimos del contenido de la promesa formal del consorcio son: i) la identificación de los integrantes del consorcio, ii) la designación del representante común, iii) el domicilio común del consorcio, iv) las obligaciones que corresponden a cada integrante y su porcentaje de obligaciones, por lo que el Consorcio Nuevo Progreso - Edificar, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando ambos consorciados lo siguiente: **a) sus integrantes del consorcio son: CONSTRUCTORES E INGENIERIA RUMI E.I.R.L. con RUC N° 20601579830 y CONSTRUCCIONES Y EJECUTORES DE OBRAS JL E.I.R.L. con RUC N° 20606363649, b) designan como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la Municipalidad Distrital de Trompeteros, al Sr. JOSE LUIS DAVILA INUMA, con DNI N.º 43443190, c) fijan como domicilio legal común en calle Canadá N.º 115, distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto y d) como obligaciones señalan: a CONSTRUCTORES E INGENIERIA RUMI E.I.R.L. con RUC N° 20601579830, se obliga al 70% de participación que comprende:**

- Responsable de la ejecución y Administración de la obra.
- Responsable de la vigencia del RNP y vigencia de poder hasta la suscripción del contrato.
- Aporte de la experiencia en obras similares.

y la empresa **CONSTRUCCIONES Y EJECUTORES DE OBRAS JL E.I.R.L. con RUC N° 20606363649, se obliga al 30%** de participación que comprende:

- Responsable de la ejecución y Administración de la obra.
- Responsable de la vigencia del RNP y vigencia de poder hasta la suscripción del contrato.
- Responsable Operador Tributario.
- Responsable de la Elaboración y Presentación de la propuesta.
- Responsable de la Presentación de documentos para la firma del contrato.

y explícitamente determina realizar la **ejecución de la Obra**, cumpliendo lo solicitado y determinado en las **BASES INTEGRADAS**, tal y como se puede apreciar en la siguiente captura de pantalla:

27. CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, se define lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de 02 integrantes.
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40 %.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%.

Verificándose que las condiciones y requisitos son los establecidos en las bases integradas, *por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.*

- El precio de la oferta en **SOLES. (Anexo N.º 6)** y el Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35º del Reglamento. Presenta, una oferta cuyo monto asciende a la suma de **S/ 137,581.79 (Ciento Treinta y Siete Mil Quinientos Ochenta y Uno y 79/100 Soles)**, monto de que **NO** incluye el I.G.V.

Fundamento: Presenta, un monto que **NO** incluye el I.G.V., asimismo al revisar el desagregado de partidas, se puede apreciar que las condiciones y requisitos son los establecidos en las bases integradas, *por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.*

Por lo que el colegiado por **UNANIMIDAD**, decidió lo siguiente:

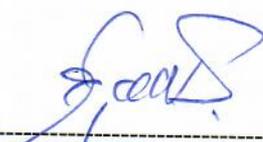
NRO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
01	CONSORCIO VIAL SAN JUAN, conformado por CONSTRUCTORES E INGENIERIA RUMI E.I.R.L. con RUC N° 20601579830 y CONSTRUCCIONES Y EJECUTORES DE OBRAS JL E.I.R.L. con RUC N° 20606363649.	NO ADMITIDA

Por lo que, este colegiado determina que procederá conforme a lo establecido en el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la misma que conforme al numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: **“El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas”**. En ese sentido, **al no haber registro de ofertas válidas en la plataforma SEACE**, se procede a **declarar desierto** el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N.° 005-2024-CS-MDT-1**, referido a la Contratación para la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA COMUNIDAD DE NATIVA SAN JUAN CAMPESINO DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE TROMPETEROS, DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO, CUI 2638499.**

Acto seguido, el comité de selección por unanimidad, teniendo en consideración la información obtenida y al no existir más asunto que tratar, siendo las 13:00 horas del mismo día, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.



Ing. Carlomagno Sosa Campos
Presidente Titular



Elised Soria Chapiama
1er. Miembro Titular



Gildo Jerlins Paima Tangoa
2do. Miembro Titular Titular